

Ejecutivo 2021-00387-00

Al despacho la anterior demanda que fue recibida el 09 de julio de 2021, del Juzgado 21 Civil Municipal de Bucaramanga.

Bucaramanga, **26 JUL 2021**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
Secretario.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **26 JUL 2021**

La presente demanda fue recibida del Juzgado 21 Civil Municipal de Bucaramanga, por lo tanto se AVOCA el conocimiento de las presentes diligencias, por encontrarse la dirección del demandado dentro de nuestra comprensión territorial.

Estando al Despacho la demanda instaurada por HIGINIO CAMACHO contra HUGO FABIAN DUARTE VESGA y HUGO DUARTE FONSECA, para efecto de su admisión, se considera que la parte actora debe subsanar lo siguiente:

- Debe indicar la fecha en que se realizó el abono a que hace referencia en el Hecho 2º y como fue aplicado a la obligación, a efectos de establecer lo adeudado por concepto de capital.
- Debe manifestar concretamente la fecha en que hace uso de la cláusula aceleratoria.

En consecuencia este despacho dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 90 ibídem y en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Inadmitir la presente demanda ejecutiva instaurada por HIGINIO CAMACHO contra HUGO FABIAN DUARTE VESGA y HUGO DUARTE FONSECA.

SEGUNDO: Se concede al demandante el término de cinco días a fin de que la subsane so pena de rechazo.

TERCERO: Se advierte que la subsanación de la demanda deberá integrarse en un solo escrito (ART. 93 C.G.P.), y que de conformidad con lo previsto en el inciso 2º del Art. 89 del mismo estatuto procesal, deberá allegarse la demanda y subsanación como mensaje de datos.

CUARTO: Téngase al Dr. LUDWING GERARDO PRADA VARGAS, como endosatario en procuración del señor HIGINIO CAMACHO, en los términos y para efectos del endoso.

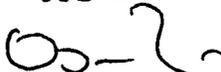
Notifíquese,

  
ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR  
ANOTACIÓN EN ESTADOS NO. 058 HOY,

**27 JUL 2021**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO